

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento de Aguascalientes

17 December 1844

Aguascalientes, Aguascalientes

Content:

Pronunciamiento de Aguascalientes, 17 de diciembre de 1844

En la ciudad de Aguascalientes, capital del departamento de este nombre a los diecisiete días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro años, reunidos en el salón de reuniones del muy ilustre ayuntamiento de la misma ciudad que fue el local que al efecto se designó por su mayor capacidad, la excelentísima asamblea departamental, el excelentísimo señor gobernador, muy ilustre ayuntamiento, señor comandante general y las demás autoridades civiles, militares, eclesiásticas, empleados y vecinos que suscriben la presente acta, tomó la palabra dicho excelentísimo señor gobernador, y dijo: que el departamento que hoy tiene el honor de mandar interinamente fue el primero que tuvo la gloria de secundar el plan salvador de la República que proclamó en Guadalajara el excelentísimo señor general don Mariano Paredes y Arrillaga: que la excelentísima asamblea de este departamento fue también la primera que secundó la iniciativa que la de Jalisco dirigió a las augustas cámaras en 30 de octubre último, que estos votos de las autoridades y vecindario del departamento que se honra de regir, no fueron estériles ni infructuosos, porque de cuanta fuerza armada pudo disponer en aquellos días, la puso a disposición de aquel esclarecido campeón de la libertad, protector de las leyes, y restaurador del orden constitucional, la que hoy milita a sus órdenes, y volverá a sus hogares cubierta de aquella gloria y aquel honor inmarcesibles que coronan siempre de laureles la noble frente de los guerreros que defienden la causa santa de su patria, y no se humillan entre los tiranos que intentan dominarla, y por último: que por la lectura que se iba a dar a los documentos que comprobaban las últimas ocurrencias habidas en San Luis Potosí, en México, y otros puntos, lo hacía presente a la junta, para que todos y cada uno de los ciudadanos que la componen, manifestasen su opinión con entera libertad, y con aquella franqueza que se acostumbra en los países libres, en los que, no predomina el despotismo. Y habiéndose dado lectura a varios periódicos, comunicaciones del supremo gobierno y del excelentísimo señor general don Mariano Paredes y Arrillaga, en que constan las decisiones de las autoridades y guarnición de la capital de la República, las de la heroica Veracruz, de San Luis Potosí, y de las fuerzas del hoy ilustre decano de la independencia, benemérito de la patria, general de división don Nicolás Bravo, aumentar todas en sostener a la representación nacional que había destituido el tiránico y audaz gobierno que de hecho pretendió enseñorearse sobre la nación, acordaron todos los concurrentes al acto los puntos siguientes:

Primero. Manifestar al supremo gobierno nacional el sentimiento con que las autoridades, empleados y vecindario de este departamento vieron los llamados decretos de 29 de noviembre próximo pasado y 2 del actual, decididos a no obedecerlos, a no darles publicidad, y a no prestar jamás el juramento que por el segundo de ellos se les prescribía.

Segundo. Manifestar igualmente al caudillo de la libertad, presidente interino constitucional, general de división don José Joaquín Herrera, a nombre de todo el departamento, el júbilo y entusiasmo con que han sido recibidas las noticias de la restauración del orden constitucional, tributándole en consecuencia las más afectuosas, sinceras y expresivas gracias por su decisión patriótica en sostener la sagrada causa de la libertad, y los sacrosantos derechos del pueblo mexicano.

Tercero. Que estas autoridades, emplea respeto y obediencia al soberano congreso, presidente interino de la República, y autoridades que legalmente emanen y reconstituyen en las bases orgánicas, a las que de nuevo se presta el más solemne juramento, y estas autoridades, empleados y vecindario, protestan

toda su cooperación al sostén de las mismas.

Cuarto. Que estas autoridades empleados y vecindario protestan no reconocer autoridad de ninguna clase en aquellas personas que de alguna manera hayan prestado juramento a los citados decretos del 29 de próximo pasado noviembre y los del presente, o que de algún modo les hubieren dado ascenso con actos perjudiciales, tendentes a la disolución del soberano congreso.

Quinto. Pedir a las augustas cámaras se dignen decretar que el día de su reinstalación sea de feliz memoria para toda la República, y que anualmente se celebre como una de sus festividades cívicas, y demás gloriosa recordación.

Sexto. Que este día se celebre en esta capital y demás hogares del departamento con demostraciones de júbilo por la organización de la República, restablecimiento de sus leyes fundamentales y bien de la patria.

Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron todos los concurrentes.

Siguen más de 40 firmas.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=490>